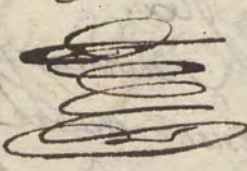


La nombrado de otras  
prias.

La Ciudad suspende el nombramiento de Diputado  
para la Casa patronada Niños y niñas huérfanos, en las  
Casa de los Inuentos, Navona de S. Felipe de Neri, Diputado Real  
y otras hereditarias, por el Em.<sup>mo</sup> Sr. Cardenal Belluga,  
Obispo que fue de este Obispado, hasta que tenga efecto la  
administración destinada para cada una de que esta Ciudad  
es Compañón.

Alcalde ordinario  
D. Pedro Corbau  
y D. Diego Larrea.

Se acordó nombrar Alcaldes ordinarios en el Estado de  
Caballeros hijos de algo, para el año que dá principio mañana  
na, día del Sr. S. Juan Bautista, como es Costumbre del Sr.  
D. Pedro Corbau, N.º Sr. Suplico a la Div. le haga la honra  
de tenerlo presente en esta Elección, Manuñma suplica  
hicieron los S. D. Juan Tizon, y D. Leonimo Taradone,  
Regidores, por lo respectivo a D. Diego Larrea Mañin, su  
pariente; se salieron de la Sala = Ha Div. ha  
dolo oído y conferido, de una Confirmitado nombre  
por tales Alcaldes ordinarios en este estado noble,  
alos dho. Sr. D. Pedro Corbau, y D. Diego Larrea, para



El nombram.  
de ordin.  
de D. Diego  
Larrea, se aprueba en  
Cau. de N.º D.º  
Ateño, en virtud  
de los papeles que se  
fueron de lo fecho

se aprueba en la Sala = Ha Div. ha  
bildo de año de seiscientos Setenta y seis para que no  
queden por fechor estas Elecciones, hasta que los nombra  
dos comprueben su nobleza, la desus Dadas y Abuelos;  
y que el dho. Sr. D. Pedro Corbau la tiene auctorizada como  
se comprueba del Cauildo de N.º D.º de Junio del  
año pasado de mill seiscientos y ochenta, en que aprobó el  
nombramiento de Alcalde ordinario en este estado  
a D. Diego Corbau hermano de D. Pedro Corbau, pa  
ra de dho. Señor, además de ser notoria su Calidad, y no  
blera en esta Ciudad. Aprobó este nombram.  
lo que nura al dho. Don Diego Larrea; Acordó se le  
haga saber para que por lo que le toca, Cumpla con  
esta Circunstancia.

Barra

